



Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Doctora:
KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondecún
Fondecún

Referencia: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 2024-0499 CUYO OBJETO ES ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.”***

Asunto: SOLICITUD ADICION N°1 Y MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. **2024-0499**. SUSCRITO ENTRE **FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S**

Respetados,

Reciban un cordial saludo, en calidad de Subgerente Técnico y supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. 2024-0499 suscrito entre **FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.**, por medio de este documento solicito se adelante el trámite de Adición No.1 y Modificación No. 1 al contrato de la referencia con base en las consideraciones que se presentan a continuación:

1. ANTECEDENTES:

1. El día veinte (20) de septiembre de 2024, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES Y el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN) suscribieron el Contrato Interadministrativo CI-0566-2024 (FONDECUN 24-033) cuyo objeto es la “GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024”, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), cuyo plazo de ejecución contractual es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de fecha 20/09/2024.
2. Que el día veinte (20) de septiembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato interadministrativo CI-0566-2024 (FONDECUN 24-033), procediendo con fecha de iniciación del contrato desde el día 20 de septiembre de 2024 hasta el 04 de noviembre de 2024, con el fin de atender todas las obligaciones contractuales adquiridas y cumplir los fines del proyecto.
3. Que el día veintidós (22) de octubre de 2024 el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, suscribió con **MOGOTAX S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.529.038-6, representada legalmente por **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.071.998, el contrato de prestación de servicios No. 2024-0499 cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA**

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

🌐 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.”, por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000,00), con plazo de ejecución de diez (10) días hasta el 31 de octubre de 2024.

4. Que, como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios de la ejecución contractual, las partes pactaron el día veintidós (22) de octubre de 2024.
5. Que el día veintiuno (21) de octubre de 2024 el Departamento de Cundinamarca – Instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca INDEPORTES y el Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, suscribieron adición al contrato interadministrativo N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022), cuyo objeto consiste en “Gerencia integral para la implementación y operación de la Media Maratón de Cundinamarca 2024”, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000).
6. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2024 el Departamento de Cundinamarca – Instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca INDEPORTES y el Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, suscribieron adición N°2 al contrato interadministrativo N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022), cuyo objeto consiste en “Gerencia integral para la implementación y operación de la Media Maratón de Cundinamarca 2024”, por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 160.500.000).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

De conformidad con el alcance y obligaciones del Contrato Derivado No. 2024-0499, suscrito entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S. nos permitimos argumentar y solicitar la Adición No.1 y Modificación N°1 del Contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

I. ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO QUE FUNDAMENTA LA PRESENTE SOLICITUD.

De acuerdo con la ejecución del contrato de prestación de servicios logísticos No. 2024-0499 que proporciona la producción del evento de la Media Maratón de Cundinamarca, la gerencia del proyecto de acuerdo con la solicitud del cliente (INDEPORTES), se aumentó el valor de los gastos de representación de los atletas nacionales invitados y se generaron algunos imprevistos por falta de información y algunos traslados adicionales terrestres para el correcto desarrollo del evento en mención, tal como se describen a continuación:

Tabla 1: Gastos de representación y servicios adicionales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Gastos de representación adicionales (Atletas nacionales)			
1	David Gómez (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
2	Nicolas Herrera (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
3	Santiago Hernández (Cundinamarca)	1	\$ 1.500.000,00
4	Santiago Rodríguez (Cundinamarca)	1	\$ 1.500.000,00
5	Alexandra Aldana (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
6	Angie Moreno (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
7	Mauricio González (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**



8	Rubén Barbosa (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
9	Angie Orjuela (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
10	Yolanda Fernández (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
11	Angie Zuleima Nocua (Boyacá)	1	\$ 1.000.000,00
12	Andrés Lopez (Boyacá)	1	\$ 1.000.000,00
13	Sergio Lopez (Boyacá)	1	\$ 1.000.000,00
14	Carolina Tabares (Antioquia)	1	\$ 1.000.000,00
15	Juan Carlos Cardona Ríos (Antioquia)	1	\$ 1.000.000,00
16	Gerad Nicolas Giraldo (Quindío)	1	\$ 1.000.000,00
17	Carlos San Martin (meta)	1	\$ 1.000.000,00
18	Iván González (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
Transporte adicional			
	Adicional cambio de tiquete (Atleta proveniente de Ecuador)	1	\$ 4.583.000,00
	Transporte terrestre por cambio de vuelo	1	\$ 3.150.000,00
Imprevistos			
	Penalización por cambio de vuelo	1	\$ 4.441.350,00
Gastos de Administración			
	Por concepto de prestación de servicios	1	\$ 1.010.952,00
TOTAL			\$ 32.185.302,00

Fuente: Proyección financiera de acuerdo con solicitud del cliente (INDEPORTES).

- Teniendo en cuenta la adición N°1 realizada al proyecto el pasado 21 de octubre de 2024, por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000) de los cuales VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) corresponden a Cuota de gerencia y DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$279.000.000) corresponden al componente de Bienes y Servicios.
- Teniendo en cuenta la adición N°2 realizada al proyecto el pasado 25 de octubre de 2024, por el valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 160.500.000) de los cuales QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) corresponden a Cuota de gerencia y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) corresponden al componente de Bienes y Servicios, por lo que se cuenta con presupuesto necesario para cubrir la necesidad anteriormente descrita en busca de llevar a cabo un evento impecable y cumplir con los fines establecidos en el marco del contrato interadministrativo N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022).

Por anterior, el valor a adicionar corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 32.185.302,00).

Adicionalmente y de conformidad a la información contenía en la tabla No.1 en la cual se relacionan los ítems no previstos y que serán objeto de modificación de la ficha técnica.

3. SOLICITUD

De acuerdo con las anteriores consideraciones, respetuosamente solicito adelantar la Adición N°1 y Modificación N°1 del contrato de prestación de servicios No. 2024-0499 en los siguientes términos:

ADICIÓN No. 1: Adicionar al valor del Contrato de prestación de servicios No. 2024 - 0499, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$32.185.302) este valor

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones que se generen con la suscripción de la prórroga y adición.

El valor mencionado se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240739 del 25 de octubre de 2024 (Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12, Denominación: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción), expedido por la Profesional Universitaria responsable de Presupuesto de Fondecún.

MODIFICACIÓN No. 1: Se modifica el anexo y ficha técnica del contrato de prestación de servicios No. 2024 – 0499 de acuerdo con lo solicitado en el análisis técnico y financiero de la presente solicitud.

Nota 1: Las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrán acordes a lo suscrito en el Contrato, las posibles modificaciones o ajustes no contemplados derivados de la presente solicitud, serán los definidos por la Oficina Asesora Jurídica de Fondecún.

Nota 2: Además, es pertinente manifestar por parte de la Subgerencia Técnica que la Adición No. 1 y Modificación No. 1 aprobadas al Contrato No. 2024-0499, no eximirá al contratista frente a los hechos presentados y evidenciados durante el desarrollo del contrato, que posteriormente constituyan un presunto incumplimiento.

Nota 3: Las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrán acordes a lo suscrito en el Contrato, las posibles modificaciones o ajustes no contemplados derivados de la presente solicitud, serán los definidos por el área Jurídica de FONDECÚN.

Acorde con lo anterior, el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma

Nota 4: Que, a la fecha de suscripción del presente documento, el contrato se encuentra vigente.

Agradezco la atención prestada y su diligencia.

IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO

Subgerente Técnico

Revisó aspectos técnicos: Johanna Alejandra Quimbay Malagón – Gerente de proyecto
Revisó aspectos jurídicos: David Mauricio Peñaranda – Abogado asesor Subgerencia Técnica

Julian Ricardo Camargo Castro – Abogado Contratista / Fondecún

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca